

Quilaco, 03 de febrero de 2014.

MAT.: AUTORIZA GIRO GLOBAL DE DINERO EN EFECTIVO PARA PAGO Y/O ANTICIPO DE VIATICOS EN EL DAEM.

DECRETO N° 379 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de contar con dinero en efectivo para pagar y/o anticipar viáticos al personal del DAEM que cumple cometidos funcionales y el Comprobante de Traspaso Contable N° 004 del 03/02/2014 que rinde anticipo de viáticos mes de enero 2014 y el saldo disponible por **\$ 6.080**, para el fondo siguiente.

DECRETO:

1) Póngase a disposición de la Jefe de Finanzas del Servicio Traspasado de Educación, Señora **Claudia Illesca Martínez**, un Fondo de dinero en efectivo por la suma total de **\$ 200.000 (Doscientos mil pesos)**, para lo cual se efectuará un giro de **\$ 193.920 (Ciento noventa y tres mil novecientos veinte pesos)**, que sumados al saldo anterior de **\$ 6.080 (Seis mil ochenta pesos)** da un total de **\$ 200.000 (Doscientos mil pesos)**, para efectuar pago y/o anticipo de los viáticos, a que tengan derecho los funcionarios que cumplan cometidos funcionales dispuestos por Decreto Alcaldicio; el fondo deberá ser rendido los diez primeros días hábiles del mes de marzo 2014, adjuntando para ello los respectivos Decretos que los disponen, comprobantes de pago u otros documentos que acrediten en forma fidedigna la ejecución de los gastos, hasta el monto que efectivamente se haya pagado al momento de la Rendición.

2) Los gastos así ejecutados serán imputados al Subtítulo 21 "Gastos en Personal"; con cargo al Presupuesto aprobado para el Departamento de Educación año 2014, en el momento en que se realice la correspondiente rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/IRH/CIM/mem
DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal.
- C/c Rendición de cuentas.
- Archivo DAEM.



ROLANDO TIRAPAGUI MUÑOZ
ALCALDE